

**ACTA SESION ORDINARIA N°46**  
**CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO**

**FECHA**  **HORA INICIO**  **HORA TERMINO**

**PUBLICA**

**PRIVADA**

**SECRETARIO MUNICIPAL (S):** SR. ALFREDO ALCAINO VARGAS.

ASISTENCIA CONCEJO	SI	NO	PRESIDE
MIGUEL BRUNA SILVA	X		X
ELIZABETH HENRIQUEZ LEIVA	X		
CARLOS SOTO GONZALEZ	X		
CARLOS GARDEL BERRIOS	X		
NIBALDO AHUMADA MONDACA	X		
ANA SANDOVAL NICULANTE	X		
CARLOS LAGOS CASTILLO	X		
OSCAR DIAZ BUSTAMANTE		X	
JUAN CARLOS SANDOVAL CANCINO	X		

**OTROS ASISTENTES**

Sr. Jaime Rojas	Administrador Municipal
Sr. Nelson Santana	Director de Asesoría Jurídica
Sr. Fernando Díaz	Director SECPLA (S)
Sr. Patricio Galaz	Director de Adquisiciones
Sra. Mariluz Basoalto	Jefe (S) Departamento de Educación
Sr. Ricardo Zepeda	Encargado Pptos. y Proyectos Educ.

**TABLA**

- 1.- Lectura acta Sesión Ordinaria N°43 y N°44.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Cuentas.
- 4.- Aprobación modificación presupuestaria N°3 Area Municipal y N°2 Area Educación (Secpla).
- 5.- Aprobación designación en comisión de servicios de la funcionaria doña Patricia Mella Garnica desde Segundo Juzgado de Policía Local a la Dirección de Tránsito y transporte Público, durante la Campaña de Permisos de Circulación año 2014 (D.A.F.).

- 6.- Aprobación propuesta de adjudicación y contratación de la licitación pública "Remodelación de Plaza Recreativa Reñaca", ID 75998-38-LP13, por un monto que excede las 500 UTM, Art. 65° letra i), Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Dirección de Adquisiciones).
- 7.- Aprobación propuesta de adjudicación y contratación de la licitación pública "Mejoramiento Sede Vecinal Villa Los Lebreles", ID 750998-40-LP13, por un monto que excede las 500 UTM, Art. 65° letra i), Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Dirección de Adquisiciones).
- 8.- Incidentes.

\*\*\*\*\*

**1.- LECTURA ACTA SESION ORDINARIA N°43 Y N°44.**

**SR. SANDOVAL**

Acta Sesión Ordinaria N°43, indica hay un error en el conteo de votos para elegir representante ante Ciudad Sur, ya que el Sr. Ahumada obtuvo 5 votos y figura con 4 votos.

**SR. ROJAS**

En el Acta Sesión Ordinaria N°45, observa que el Sr. Orrego figura perteneciendo a SECPLA, pero es de Servicios Generales.

**SR. ALCALDE**

Con estas observaciones, se aprueban las actas.

**2.- CORRESPONDENCIA.**

No hay.

**3.- CUENTAS.**

**SR. AHUMADA**

Informa que se reunió la Comisión de Presupuesto, estudiando la modificación presupuestaria N°3 Municipal, no teniendo objeciones para su aprobación. La modificación presupuestaria N°2 de Educación quedó pendiente debido a que no se presentaron los profesionales de ese departamento.

Se invierte el orden de la tabla, en espera de los representantes del Departamento de Educación.

**5.- APROBACION DESIGNACION EN COMISION DE SERVICIOS DE LA FUNCIONARIA DOÑA PATRICIA MELLA GARNICA DESDE SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO, DURANTE LA CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACION AÑO 2014 (D.A.F.).**

**SR. ALCALDE**

No habiendo consultas, somete el tema a votación.

**ACUERDO N°153:**

**ACUERDASE** aprobar la designación en comisión de servicios de doña Patricia Mella Gárnica, administrativo grado 13° E.M.R.; desde el 2do. Juzgado de Policía Local a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a prestar servicios durante la "Campaña de permisos de circulación año 2014", en el período comprendido, entre los días 03 de marzo y hasta el día 02 de abril de 2014.

Lo anterior por acuerdo unánime de los Sres.(as) Concejales presentes: Elizabeth Henríquez Leiva, Carlos Soto González, Carlos Gardel Berríos, Nibaldo Ahumada Mondaca, Ana Sandoval Niculante, Carlos Lagos Castillo, Juan Carlos Sandoval Cancino y el Alcalde don Miguel Bruna Silva.

**6.- APROBACION PROPUESTA DE ADJUDICACION Y CONTRATACION DE LA LICITACION PUBLICA "REMODELACION DE PLAZA RECREATIVA RENACA", ID 75998-38-LP13, POR UN MONTO QUE EXCEDE LAS 500 UTM, ART. 65° LETRA I), LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES (Dirección de Adquisiciones).**

**SR. GALAZ**

En esta licitación se recibieron sólo dos ofertas, quedando fuera de bases una de ellas, por falta de antecedentes, los que tampoco estaban en Chile Proveedores.

La oferta de la empresa Viveros Terranova Ltda. sí cumplió con todos los antecedentes necesarios, con un valor de \$49.943.987.- IVA incluido, cifra que está dentro del presupuesto disponible, que es de \$49.957.390.-.

\*\*\* Los Sres. Concejales hacen consultas sobre aspectos específicos de la licitación, haciendo ver el Sr. Soto que faltan antecedentes sobre los valores de los distintos ítemes de la oferta presentada por la empresa, a lo que el Sr. Galaz informa que éstos quedan claramente establecidos en el contrato.

El Sr. Lagos indica que en los documentos falta la firma de los Directores responsables, lo que se le explica se debe a estar éstos haciendo uso de su feriado legal.

Ante la insistencia del Sr. Soto sobre la falta de valores itemizados, los que son necesarios para poder fiscalizar el contrato, el Sr. Alcalde especifica que quien debe hacer esta labor es el ITO municipal, y los Concejales deben verificar que dicho ITO realice adecuadamente su trabajo.

**ACUERDO N°154:**

**ACUERDASE** aprobar la adjudicación de licitación pública "Remodelación Plaza Recreativa Reñaca", ID 750998-38-LP13, por un monto que excede las 500 U.T.M., a la empresa VIVEROS TERRANOVA Y CIA. LTDA., en virtud de lo dispuesto en el Art. 65° letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en concordancia con los antecedentes

presentados por el Director de Adquisiciones, contenidos en el memorándum individualizado en el Vistos N°2 del presente acuerdo.

Concurrieron con su voto favorable este Acuerdo los Sres.(as) Concejales: Elizabeth Henríquez Leiva, Carlos Soto González, Carlos Gardel Berríos, Nivaldo Ahumada Mondaca, Ana Sandoval Niculante, Carlos Lagos Castillo, Juan Carlos Sandoval Cancino y el Alcalde don Miguel Bruna Silva.

**7.- APROBACION PROPUESTA DE ADJUDICACION Y CONTRATACION DE LA LICITACION PUBLICA "MEJORAMIENTO SEDE VECINAL VILLA LOS LEBRELES", ID 750998-40-LP13, POR UN MONTO QUE EXCEDE LAS 500 UTM, ART. 65° LETRA I), LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES (Dirección de Adquisiciones).**

**SR. GALAZ**

Esta licitación se enmarca en el programa Barrio en Paz Residencial del Ministerio del Interior, y es la segunda oportunidad que se realiza ya que anteriormente no hubo oferentes calificados.

Se recibió sólo una oferta, que cumple con todos los requerimientos.

**ACUERDO N°155:**

**ACUERDASE** aprobar la adjudicación de licitación pública "**Mejoramiento Sede Vecinal Villa Los Lebreles (2)**", ID 750998-40-LP13, por un monto que excede las 500 U.T.M., a la empresa CONSTRUCTORA GABRIEL EDUARDO CERDA PACHECO E.I.R.L., en virtud de lo dispuesto en el Art. 65° letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en concordancia con los antecedentes presentados por el Director de Adquisiciones, contenidos en el memorándum individualizado en el Vistos N°2 del presente acuerdo.

Concurrieron con su voto favorable este Acuerdo los Sres.(as) Concejales: Elizabeth Henríquez Leiva, Carlos Soto González, Carlos Gardel Berríos, Nivaldo Ahumada Mondaca, Ana Sandoval Niculante, Carlos Lagos Castillo, Juan Carlos Sandoval Cancino y el Alcalde don Miguel Bruna Silva.

**4.- APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°3 AREA MUNICIPAL Y N°2 AREA EDUCACION (SECPLA).**

**Modificación Presupuestaria N°2 Area Educación.**

**SR. SOTO**

Hace ver su molestia por no haber concurrido el Departamento de Educación a la reunión de Comisión de Presupuesto.

**SR. ZEPEDA**

Explica detalladamente cada una de las partidas de esta modificación presupuestaria, la cual tiene dos partes, la primera es un aumento del aporte municipal al área de

Educación, por \$100.350.867.-, y que corresponde en casi un 90% a incrementos de otras remuneraciones en el área de sueldos, y en la segunda parte este monto es destinado a distintas cuentas.

### **Modificación Presupuestaria N°3 Area Municipal.**

#### **SR. ALCALDE**

No habiendo consultas, llama a votación.

#### **ACUERDO N°156:**

**ACUERDASE** aprobar la modificación presupuestaria N°3 del área municipal, conforme a los antecedentes elaborados y presentados por la Secretaría Comunal de Planificación, que se adjuntan y se entienden incorporados al presente acuerdo.

**ACERDASE** aprobar la modificación presupuestaria N°2 del área educación, conforme a los antecedentes elaborados y presentados por la Secretaría Comunal de Planificación, que se adjuntan y se entienden incorporados al presente acuerdo.

Concurrieron con su voto favorable a este Acuerdo los Sres.(as) Concejales: Elizabeth Henríquez Leiva, Carlos Soto González, Carlos Gardel Berríos, Nibaldo Ahumada Mondaca, Ana Sandoval Niculante, Carlos Lagos Castillo, Juan Carlos Sandoval Cancino y el Alcalde Sr. Miguel Bruna Silva.

### **8.- INCIDENTES.**

#### **SR. GARDEL**

Reitera su reclamo por las fallas en el sistema de iluminación de la Comuna, debido a que muchas luminarias permanecen en mal estado, lo que ha ocasionado reiterados reclamos por parte de la comunidad.

#### **SR. SANDOVAL**

En la sesión del día 6 de febrero solicitó un catastro de la situación en que se encuentra la Comuna referente al alumbrado público.

En la Sesión Ordinaria N°42 solicitó información respecto de la cantidad de personas en situación de calle en la Comuna, a lo que se le indica que la información ya fue despachada, por lo que le llegará en el transcurso del día.

#### **SR. LAGOS**

Se suma a la petición de sus colegas, sobre el alumbrado de la Comuna.

En Sesión Ordinaria N°12, del 19 de marzo del 2013 el Concejo Municipal tomó el Acuerdo N°41, sobre modificación del Reglamento de Organización Interna Municipal, lo que incluía el término de la Dirección de Educación y Salud, aspecto que él no compartía, dado que los departamentos no pueden quedar sin una Dirección que los rija, por lo que hizo una presentación a la Contraloría General de la República, organismo que indicó debe ser restituida la Dirección ya mencionada, dando un plazo de 30

días hábiles para ello. Al respecto consulta las medidas que se han tomado.

**SR. SANTANA**

El Sr. Alcalde ya ordenó la redacción de la modificación al Reglamento, el cual se espera tenerlo disponible para aprobación en la tercera sesión ordinaria de este mes.

**SR. AHUMADA**

Recuerda que en reiteradas oportunidades se ha planteado poder hacer una comisión tripartita entre funcionarios, Municipio y Concejo, para trabajar el tema de Salud.

**SR. ALCALDE**

Es un tema que ya lo trató con el Director de Salud. En cuanto a las luminarias de la Comuna, indica que se encontró con un contrato a 120 cuotas, con Chilectra, que dejara la administración anterior, donde se hacía mención a una cierta cantidad de postes de alumbrado a mantener, pero de acuerdo a informe entregado por la empresa que hizo las nuevas instalaciones, se trata de una cantidad menor. Ahora se ha decidido llamar a una nueva licitación.

**SR. GARDEL**

Cree que este tema se podría haber subsanado si se hubiese hecho la auditoría que el Concejo pidió en cuanto asumió sus funciones.

**SR. SOTO**

Solicita a los Concejales poder constituirse en Comisión de Educación una vez finalizado este Concejo.

**SR. ROJAS**

Hace uso de la palabra para despedirse de los Sres. Concejales, ya que se aleja del Municipio ante una oferta de trabajo en el gobierno central.

\*\*\* Los Sres. Concejales felicitan al Sr. Rojas por este logro profesional, y le desean éxito en sus nuevas funciones.

**SR. ALCALDE**

Agradece al Sr. Rojas los servicios prestados a la Comuna, agregando que además se están haciendo algunos cambios en el Municipio, dentro de los cuales se contempla la incorporación del abogado Sr. Rocco como Asesor Jurídico.

SE LEVANTA LA SESION SIENDO LAS 10:22 HRS..